

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

15 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones las reclamaciones previas contra las resoluciones de percepción indebida de la protección por desempleo, extinción del derecho a las mismas y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra estas resoluciones, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Acosta Rodríguez, Orlando. — X-5340571-V. — 28201000005761. — 4.099,39 euros. — 3 por 100. — 4.222,37 euros. — 28 de octubre de 2009 a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Acosta Rodríguez, Orlando. — X-5340571-V. — 28201000005761. — 4.099,39 euros. — 5 por 100. — 4.304,36 euros. — 28 de octubre de 2009 a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Acosta Rodríguez, Orlando. — X-5340571-V. — 28201000005761. — 4.099,39 euros. — 10 por 100. — 4.509,33 euros. — 28 de octubre de 2009 a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Acosta Rodríguez, Orlando. — X-5340571-V. — 28201000005761. — 4.099,39 euros. — 20 por 100. — 4.919,27 euros. — 28 de octubre de 2009 a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Álvarez, María Mar. — 51.664.118. — 28201000008720. — 2.291,36 euros. — 3 por 100. — 2.360,10 euros. — 11 de septiembre de 2007 a 28 de febrero de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Martínez Álvarez, María Mar. — 51.664.118. — 28201000008720. — 2.291,36 euros. — 5 por 100. — 2.405,93 euros. — 11 de septiembre de 2007 a 28 de febrero de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Martínez Álvarez, María Mar. — 51.664.118. — 28201000008720. — 2.291,36 euros. — 10 por 100. — 2.520,50 euros. — 11 de septiembre de 2007 a 28 de febrero de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Martínez Álvarez, María Mar. — 51.664.118. — 28201000008720. — 2.291,36 euros. — 20 por 100. — 2.749,63 euros. — 11 de septiembre de 2007 a 28 de febrero de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Al Burach, Noureddine. — X-4583241-P. — 28200800006540. — 4.974,52 euros. — 3 por 100. — 5.123,76 euros. — 19 de marzo de 2008 a 11 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Al Burach, Noureddine. — X-4583241-P. — 28200800006540. — 4.974,52 euros. — 5 por 100. — 5.223,25 euros. — 19 de marzo de 2008 a 11 de septiembre de 2008. — Baja



por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Al Burach, Noureddine. — X-4583241-P. — 28200800006540. — 4.974,52 euros. — 10 por 100. — 5.471,97 euros. — 19 de marzo de 2008 a 11 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Al Burach, Noureddine. — X-4583241-P. — 28200800006540. — 4.974,52 euros. — 20 por 100. — 5.969,42 euros. — 19 de marzo de 2008 a 11 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, a 5 de abril de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/5.253/11)